

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **769**

PERÍODO LEGISLATIVO

1996

EXTRACTO

BLOQUE RENOVACION Y MILITANCIA - M.P.F - Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P informes relacionados con contratación de publicidad en la radio "FM NEVADA" realizada por el I.P.R.A.

Entró en la Sesión

28/11/1996

Girado a la Comisión

s/t - Resolución Nº 348/96

Nº:

Contestación: C. Of. Nº 361/96.

Orden del día Nº:



LEGISLATURA PROVINCIAL
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Bloque RENOVACION y MILITANCIA
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

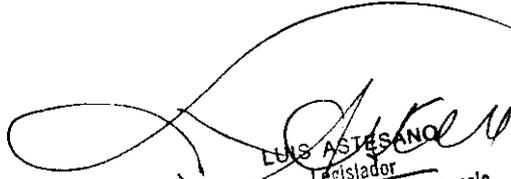
FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El principal atributo de los actos de gobierno debe ser la publicidad y la transparencia en tanto que nuestra principal obligación, como representantes del pueblo es justamente cumplir con nuestra obligación de legisladores y de controladores de las acciones del Poder Ejecutivo.

La presente resolución se inscribe en este atributo y mandato que tenemos los legisladores, y en el caso particular del que se trata, es decir las publicidades otorgadas a una radio FM por cifras sumamente considerables, incluso criticadas por el entonces presidente de ese organismo, el Sr. Pavlo, es necesario e imprescindible aclarar cuales han sido los motivos para otorgar recursos de un importante valor, que no se condice con las inversiones presupuestarias realizadas en materia publicitaria con respecto a otros medios de comunicación.

Por las razones expuestas solicito a los señores legisladores acompañen la presente iniciativa acompañando con su voto la aprobación del pedido de informes que se acompaña.


LUIS ASTESANO
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. P. F.



LEGISLATURA PROVINCIAL
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Bloque RENOVACION y MILITANCIA
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

PROVINCIAL

Artículo 1º : Solicitar al Poder Ejecutivo ~~con carácter de suma urgencia~~ se informe acerca de las causales y procedimientos administrativos, adjuntando los respectivos convenios, que determine el criterio seguido por el Instituto Provincial de Apuestas (IPRA) en circunstancias de contratar publicidad en la radio "FM NEVADA" con las siguientes erogaciones:

Mes de enero	\$ 13.850
Mes de Febrero	\$ 9.480
Mes de Marzo	\$ 15.230
Mes de Mayo	\$ 31.600
Mes de Junio	\$ 15.470

Artículo 2º : De forma.


Luis Aguilera
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. P. F.